



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 527

Mariano Melgar, 30 DIC 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE
FECHA 20-12-2013**

VISTO:

El Expediente N° 21140-2013, seguido por la I.E. N° 40695 Escuela Concertada SOLARIS, sobre exoneración de los derechos para el colocado de 2 bambalinas, para promocionar la inscripción y matrículas 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; esta Municipalidad, recauda, administra y fiscaliza sus tasas, arbitrios, contribuciones, licencias y derechos de conformidad con los Artículos 74° y 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú.

Que, según el Art. 9° inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar, de contribuciones, tasas, arbitrios, Licencias y derechos conforme a Ley.

Que, en el caso de autos los fines de la parte administrada, son de interés social; por tanto amerita la exoneración del pago de derechos por el colocado de las dos bambalinas

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente.

ORDENANZA:

**EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR COLOCADO DE
BAMBALINAS**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, a la I.E. N° 40695 Escuela Concertada SOLARIS, de los derechos por el colocado de 2 bambalinas, para promocionar la inscripción y matrículas 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la remisión de los antecedentes a la Gerencia de Administración Tributaria para que asuma competencia sobre la pretensión según el MOF y ROF de la Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Eleana Beatriz Vela Ramos
Dra. Eleana Beatriz Vela Ramos
Segunda-Secretaría General Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Óscar Alfredo Ayala Arana
ALCALDE